



Para contestar cite:

Radicado CRA N°: 20103010024351

Fecha: 11-03-2010

Bogotá,

Doctora

**MARIA DORIS PERDOMO QUINTERO**

Secretaria General

Comisión Legal de Cuentas

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

Edificio Nuevo del Congreso

Carrera 7 8 - 68

Bogotá, D.C.

**Asunto:** Radicado CRA N° 2010321001347-2 de 08/03/2010

Su oficio CLC-3.9/326/10 de 26/02/2010

Respetada doctora Perdomo:

En atención a su solicitud de la referencia y con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 310 de la Ley 5 de 1992, comedidamente me permito remitir la información solicitada tanto en copia dura (documento físico) como en medio magnético.

- 1. Copia de los estados financieros a 31-12-09 preparados y presentados por la entidad de acuerdo con el capítulo II "procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos" el régimen de contabilidad pública de la Contaduría General de la Nación.**

Se adjunto información financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2009, en cuarenta y tres (43) folios a saber:

- Balance General
- Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental.
- Estado de cambios en el patrimonio
- Estado de Flujos de Efectivo
- Catálogo general de con sus respectivos saldos utilizado por la entidad a diciembre 31 de 2009
- Notas explicativas a los estados financieros.
- Dictamen a los estados financieros preparado y presentado por revisor fiscal, auditor o contralor en los casos que la ley obligue a tenerlo.

Respecto del dictamen de los estados financieros me permito informar que este documento se hará



Para contestar cite:

Radicado CRA N°: 20103010024351

Fecha: 11-03-2010

llegar, una vez la Contraloría General de la República, profiera el mismo, toda vez que este ente de control fiscal en su competencia legal de control posterior a la fecha adelanta a la Entidad Auditoria Integral Modalidad Regular con Enfoque Integral para las vigencias fiscales de 2008 y 2009.

**2. Informe del total de los deudores y/o cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2009 (de acuerdo con el plan contable de cada entidad), así:**

TOTAL DEUDORES Y/O CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	EDAD DE LOS DEUDORES Y/O CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	INTERESES DE MORA	PROVISIONES
\$1.375.628	Más de 180 días	43.202	-0-

Fuente. Contabilidad CRA. Cifras en miles de pesos

**¿Qué actuaciones administrativas está llevando a cabo su administración para recuperar estas cuentas de difícil recaudo?**

A continuación se señalan las acciones de la administración para recuperar estas cuentas por cobrar:

- **Cobro persuasivo.** Se realiza a aquellas empresas prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo que tienen deudas por concepto de la Contribución Especial de que trata el artículo 85 de la Ley 142 de 1994. Para el efecto, se contactan y se les remiten comunicaciones recordando la obligación del pago y el estado del mismo.
- **Acuerdos de pago.** Como producto de la gestión de cobro persuasivo, se establecen acuerdos de pago con empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y
- **Cobro coactivo.** Tendiente a la recuperación de cartera.

**3. Copia del informe de evaluación del control interno contable al 31 de diciembre de 2009 presentado a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la resolución N° 357 de julio 23 de 2008.**

Se anexa documento en ocho (8) folios.

**4. Copia del informe sobre la evaluación y estado del Modelo Estándar de Control Interno MECI a 31 de diciembre de 2009 de acuerdo con la Circular N° 001 del 23 de 2009 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.**





Para contestar cite:

Radicado CRA N°: 20103010024351

Fecha: 11-03-2010

Se diligenció la encuesta y el informe de acuerdo a la Circular No 001 de 2009 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades de Orden Nacional y Territorial. Se anexa:

- Certificado del envío de la información del DAFP
- Informe Ejecutivo Anual - Modelo Estándar De Control Interno - MECI Vigencia 2009
- Resultados Implementación MECI arrojados por el aplicativo del DAFP

5. **Copia del informe sobre evaluación y estado del Sistema de Gestión de Calidad a 31 de diciembre de 2009 de acuerdo con la Circular N° 001 del 23 de 2009 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.**

¿A 31 de diciembre de 2009, su entidad ya tiene certificado su Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma NTCGP 1000:2004? En caso afirmativo favor adjuntar copia del acto administrativo que así lo acredite y en caso negativo, ¿Qué actuaciones está llevando a cabo para implementar el sistema y obtener las respectivas certificaciones en el corto plazo?

Si. Anexo certificado N° GP 060 del 28 de Agosto de 2009 expedido por Bureau Veritas Certification.

La encuesta y el informe ejecutivo anual diligenciado bajo los lineamientos de la Circular No 001 de 2009 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades de Orden Nacional y Territorial, incluyó preguntas sobre la implementación del Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma NTCGP 1000:2004, sin embargo, a diferencia de vigencias anteriores, el aplicativo no arrojó resultados respecto a este ítem hasta el momento.

6. **Información detallada sobre el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento suscritos por la entidad con la Contraloría General de la República a diciembre 31 de 2009, en donde se incluya lo siguiente:**

NUMERO DE PLANES SUSCRITOS A	NUMERO TOTAL DE METAS PROPUESTAS EN EL PLAN O PLANES SUSCRITOS A 31-12-09	¿CUANTAS METAS DEL PLAN O PLANES SE PACTARON PARA LA VIGENCIA 2009	DEL TOTAL DE METAS PACTADAS PARA EL 2009? CUANTAS SE CUMPLIERON AL CIERRE DE LA VIGENCIA?	CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES A 31-12-09	AVANCE TOTAL DEL PLAN O PLANES A 31-12-09
31-12-09					



Para contestar cite:

Radicado CRA N°: 20103010024351

Fecha: 11-03-2010

1 (Uno)	107 (Ciento siete)	68 (Sesenta y ocho)	66 (Sesenta y seis)		
Este Plan consolida los informes de la Contraloría correspondientes a la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular vigencias 2006-2007 y el correspondiente al Informe del Grupo de Reacción Inmediata año 2008.	97 corresponden a la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular vigencias 2006-2007; y 10 al Informe del Grupo de Reacción Inmediata	58 para la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular vigencias 2006-2007; y 10 del Informe del Grupo de Reacción Inmediata	56 de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular vigencias 2006-2007; y 10 del Informe del Grupo de Reacción Inmediata	99.77%	99.79%

Fuente: Plan de Mejoramiento – CRA Vigencias 2006 - 2007

El anterior cuadro muestra la información relativa a Plan de Mejoramiento suscrito por la Entidad con la Contraloría General de la República en el año 2008 y ajustado en el 2009, en virtud de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular vigencias 2006-2007 y del Informe del Grupo de Reacción Inmediata del año 2008.

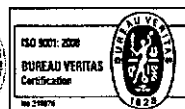
De otra parte, y de acuerdo con lo mencionado en el numeral 1 del presente cuestionario, se reitera a la Comisión Legal de Cuentas, que a la fecha de presentación de este informe, la Contraloría General de la República, adelanta a esta Comisión, Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular, por las vigencias 2008- 2009.

Se anexa copia del plan de mejoramiento vigente a 31 de diciembre de 2009, en veintisiete (27) folios, suscrito con la Contraloría General de la República y esta Comisión.

**7. De acuerdo con Régimen de Contabilidad Pública, capítulo V “Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos, arbitrales, conciliaciones extrajudiciales, y embargos decretados y ejecutados sobre las cuentas bancarias”; favor enviar el informe de la Oficina Jurídica, correspondiente a las demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad a 31 de diciembre de 2008, así:**

Cifras en miles de pesos

VALOR TOTAL DE LAS PRETENSIONES LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS EN CONTRA	VALOR TOTAL DE LAS DEMANDAS EN CONTRA PROVISIONADAS	DEMANDAS FALLADAS POR PAGAR-CREDITOS JUDICIALES
\$ 1.524.337.638 *	-0-	-0-
*Cifra registrada en cuentas de orden a 31/12/2009 y reportada a la Contaduría General de la Nación.		(Fuente: Contabilidad. Oficina Jurídica CRA)





Para contestar cite:

Radicado CRA N°: 20103010024351

Fecha: 11-03-2010

**Igualmente informar el número de demandas sin cuantía y a qué tipo de demanda corresponde.**

Al respecto nos permitimos informarles que a 31/12/2009, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, está vinculada en veinte (20) demandas judiciales en la cuales no se solicitan pretensiones económicas, ellas corresponden a acciones de simple nulidad y acciones populares; en ésta última la Entidad está vinculada como tercero interviniente y no como demandado.

**¿A 31 de diciembre de 2009, el total de las demandas en contra de la entidad están debidamente identificadas e inventariadas por parte de la Oficina Jurídica y están contabilizadas en sus estados financieros en la forma establecida por las normas de Contabilidad Pública de la contaduría General de la nación?**

Al respecto, es necesario informar que el total de las demandas se encuentran debidamente identificadas y contabilizadas en los estados financieros.

- 8. Si la Entidad Pública a su cargo fue sometida al proceso de supresión o disolución con fines de liquidación, fusión o escisión, favor enviar el informe ejecutivo a 31 de diciembre de 2009, en donde se consigne el estado de procesos de dificultades de tipo administrativo, contable y presupuestal que se han presentado durante el tiempo que lleva el proceso. Igualmente informar si se está cumpliendo con el plazo establecido para la escisión, liquidación o fusión de la Entidad según el caso.**

No aplica este requerimiento, toda vez que la Entidad NO ha sido sometida a proceso alguno de los enunciados en este punto.

- 9. Información General. (Favor contestar SI o NO; en caso NEGATIVO, informar las razones)**

- a) A diciembre 31 de 2009, la Entidad efectuó conteo físico para todos los bienes en servicio y en bodega (devolutivos y de consumo)? Los inventarios están actualizados e incorporados en los estados financieros? Favor informar la fecha del último inventario de los bienes de la Entidad.**



Para contestar cite:

Radicado CRA N°: 20103010024351

Fecha: 11-03-2010

Si. La Entidad efectuó conteo físico para todos los bienes en servicio y en bodega (devolutivos y de consumo).

La Entidad si tiene sus inventarios actualizados e incorporados en los estados financieros.

La fecha del último inventario de los bienes de la Entidad es a 31/12/2009, y se anexa certificación al respecto suscrita por el servidor público, Fabio Orlando Vargas Amín, encargado del manejo y control de los inventarios al interior de la Entidad.

**b) ¿A diciembre 31 de 2009 todos los bienes de la entidad cuentan con los respectivos títulos de propiedad? ¿Estos bienes están debidamente identificados, valorizados e incorporados en los estados financieros?**

Si. Todos los bienes de la entidad a 31 de Diciembre de 2009, cuentan con los respectivos títulos de propiedad, e igualmente están debidamente identificados, valorizados e incorporados en los estados financieros.

**c) ¿A diciembre 31 de 2009, la entidad efectuó el cálculo de la depreciación en forma individual?**

Si. La Entidad a 31 de diciembre de 2009 efectuó el cálculo de la depreciación en forma individual.

**d) ¿A diciembre 31 de 2009, se tiene conciliadas todas las cuentas bancarias de la entidad?**

Si. La entidad a 31 de diciembre de 2009 tiene conciliadas todas sus cuentas bancarias.

**e) ¿A diciembre 31 de 2009, los avances y anticipos entregados por todo concepto, quedaron debidamente legalizados?**

Si. Los avances y anticipos entregados por todo concepto por la Entidad a 31 de diciembre de 2009, quedaron debidamente legalizados.

**f) ¿A diciembre 31 de 2009, la entidad cuenta con el cálculo actuarial para pensiones y cesantías debidamente actualizado y contabilizado en sus estados financieros?**





Para contestar cite:

Radicado CRA N°: 20103010024351

Fecha: 11-03-2010

No aplica. La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, no cuenta con este instrumento, toda vez que para los servidores públicos vinculados los aportes patronales y del trabajador para pensiones se hacen directamente al Instituto de Seguros Sociales (régimen de prima media) y/o a los Fondos de Pensiones, que cada funcionario escoge de manera voluntaria y autónoma al momento de su vinculación.

En lo relativo a Cesantías, a 31 de diciembre de 2009 la entidad registró en sus estados contables, el total de las doceavas transferidas al Fondo Nacional de Ahorro en la vigencia, en el entendido que a todos los servidores públicos de la CRA por el año 2009, se le hicieron los aportes respectivos para cada uno de los meses al Fondo Nacional del Ahorro -FNA.

El FNA en la siguiente vigencia, esto es para el 2010, abona en cuenta de cada afiliado el valor total de las cesantías liquidadas del año inmediatamente anterior, para así de esta manera aplicar los aportes que hizo la entidad durante los doce (12) meses del año 2009.

**g) ¿A diciembre 31 de 2009, están actualizados, implementados y debidamente adoptados mediante norma interna los manuales de funciones y procedimientos e indicadores de gestión? En caso negativo favor informar las razones y las medidas implementadas por su administración para cumplir con esta obligación de carácter legal.**

Si. Se anexan los siguientes documentos:

- Manual de Funciones: Resolución UAE-CRA 431 de 07 de Julio de 2009
- Manual del Sistema Operativo SIGG-MAN01 V03
- Indicadores 2009
- Indicadores Calidad 2009

En cuanto a los procesos y procedimientos, se encuentran aprobados dentro del Sistema Integrado de Gestión y Control, certificado por Bureau Veritas en la norma ISO 9001:2000, y se encuentran referenciados en el Manual de Operación del Sistema Integrado de Gestión y Control SIGC. Los Indicadores de Gestión se formulan anualmente de acuerdo a la matriz general de indicadores de gestión que se encuentra incluida en el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 implementado en la Entidad, y se actualizan de acuerdo al Procedimiento de Planeación Operativa Anual SIGC.



Para contestar cite:

Radicado CRA N°: 20103010024351

Fecha: 11-03-2010

**h) ¿A diciembre 31 de 2009 la entidad a su cargo ya diseñó e implementó el Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con artículos 79 y 269 de la Constitución Política? En caso negativo favor informar las razones?**

No aplica. Teniendo en cuenta que las actividades que desarrolla la Comisión no generan un impacto ambiental importante, no es necesario el diseño de implementación del Plan de Gestión Ambiental. No obstante lo anterior, consciente de los efectos que causa la actividad humana al medio ambiente, esta Comisión desde el año 2004 adoptó el Sistema de Gestión Documental -ORFEO, software desarrollado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios que minimiza la cantidad de papel que se utiliza al interior de la entidad. Esto conlleva también a que se reduzcan las necesidades de dispositivos de impresión y el consecuente ahorro energético.

Adicionalmente, mediante la Resolución 590 de 2009, "Por la cual se implementa medidas de austeridad en el gasto público", esta Comisión estableció políticas institucionales en materia de austeridad, la cual contempla el ahorro en los bienes que utiliza la entidad.

Con estas acciones, y en concordancia con lo señalado en el artículo 79 de la Constitución Política, la entidad colabora de manera activa con la protección de la integridad del ambiente, y con el fomento de la educación para el logro de este fin.

Por otra parte, y en concordancia con las funciones y facultades generales de esta Comisión establecidas por la Ley 142 de 1994, y en especial de la consideración señalada en el artículo 164 de la citada ley<sup>1</sup>, esta Comisión incorporó en la metodología tarifaria de los servicios públicos domiciliarios, Resolución CRA No 287 de 2004, las tasas ambientales contempladas en la Ley 99 de 1993; Tasa de Uso y Tasa Retributiva, las cuales buscan garantizar las condiciones de calidad y disposición del recurso hídrico para las futuras generaciones.

<sup>1</sup> (...) las fórmulas tarifarias de los servicios de acueducto y alcantarillado incorporarán elementos que garanticen el cubrimiento de los costos de protección de las fuentes de agua y la recolección, transporte y tratamiento de los residuos líquidos. Igualmente, para el caso del servicio de aseo, las fórmulas tomarán en cuenta, además de los aspectos definidos en el régimen tarifario que establece la presente Ley, los costos de disposición final de basuras y rellenos sanitarios".



Para contestar cite:

Radicado CRA N°: 20103010024351

Fecha: 11-03-2010

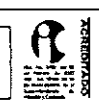
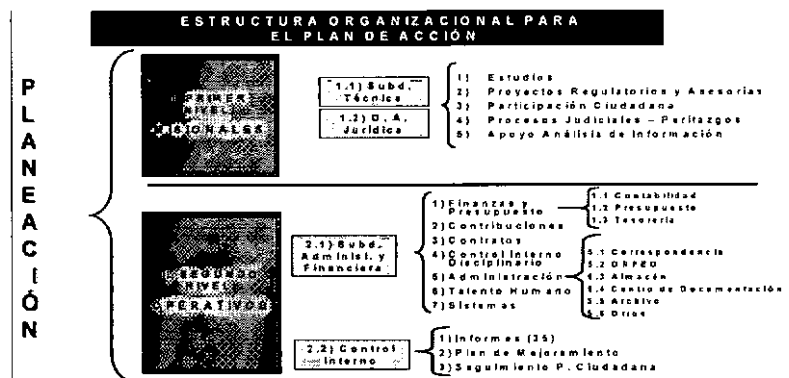
Para el servicio público de aseo, y con el objeto de minimizar el impacto ambiental del manejo de residuos sólidos, dentro de la metodología tarifaria contenida en las Resoluciones CRA No 351 y 352 de 2005 sólo se reconocen los rellenos sanitarios como tecnología de referencia para la disposición final de los residuos sólidos. Además, los costos asociados a este componente de disposición final incluyen las actividades de cierre, clausura y post clausura de los rellenos sanitarios, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre el tema. Adicionalmente, la Comisión expidió la Resolución CRA No 429 de 2007, por medio de la cual se reglamenta el incentivo para la ubicación de sitios de disposición final de residuos sólidos, para los municipios donde se sitúen rellenos sanitarios de carácter regional.

**i) ¿A diciembre 31 de 2009 la Entidad cuenta con sistema de costos debidamente implementado? En caso negativo favor informar las razones.**

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico cuenta actualmente con un sistema de costos para los proyectos contenidos en la Agenda Regulatoria Indicativa, basados en un estudio de cargas laborales y costeo por actividades dentro de cada proyecto, ambos enmarcados en el procedimiento de Planeación Operativa SIGC que se realiza anualmente.

En cada una de las actividades identificadas en el Plan Operativo, y de acuerdo a la asignación de recursos, se estima el costo con base en la asignación de recursos humanos internos y externos, y otros recursos directos e indirectos.

Para una mayor claridad en la asignación de recursos, éstos se asignan de acuerdo con los procesos y actividades misionales y operativas de la entidad, con base en el siguiente mapa de la estructura organizacional de la CRA:





Para contestar cite:

Radicado CRA N°: 20103010024351

Fecha: 11-03-2010

- j) **¿A diciembre 31 de 2009, la Entidad cuenta con oficina de contabilidad debidamente estructurada de acuerdo con el artículo 5° de la ley 298 del 23 de julio de 1996? En caso negativo favor informar las razones y las medidas que se han implementado para darle cumplimiento a la Ley.**

Si. La Entidad cuenta con oficina de contabilidad estructurada de acuerdo con el artículo 5° de la ley 298 de 23 de julio de 1996, en función de la planta aprobada.

- k) **¿A diciembre 31 de 2009 la entidad a su cargo cuenta con el 100% de las licencias debidamente legalizadas del software utilizado? En caso negativo favor informar las razones y las medidas que se han implementado para darle cumplimiento a la Ley.**

Si. La Entidad a 31 de diciembre de 2009 cuenta con el 100% de las licencias debidamente legalizadas del software utilizado.

- l) **¿A diciembre 31 de 2009 la entidad dio cumplimiento a lo establecido en la Ley 594 de 2000 en lo referente a la organización y manejo de sus archivos? En caso negativo informar las razones y las medidas que se han implementado para darle cumplimiento a la Ley.**

Si. La Unidad Administrativa Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, desde sus comienzos tiene como política central, el atender los requerimientos de la Ley General de Archivos Ley 594 de 2000 y su reglamentación. Atendiendo los Artículos 21 al 22, el programa de gestión documental – ORFEO soporta la trazabilidad de toda la correspondencia, así como los archivos de gestión y central, de acuerdo los Tablas de Retención Documental – TRD de la Comisión.

- m) **De acuerdo con el artículo 13 de la Ley 87 de 1993 y el artículo 40 del Decreto Reglamentario N° 1826 de 1994, al interior de su entidad se tiene constituido el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno? ¿Este comité se reunió como mínimo dos (2) veces durante la vigencia 2008? En caso negativo informar las razones y las medidas que se han implementado para darle cumplimiento a la Ley. En caso- afirmativo favor adjuntar certificación del secretario del citado Comité.**

Si. De acuerdo con lo establecido en la Resolución CRA No 912 del 23 de Septiembre de 2008, "Por la cual se establece el Sistema Integrado de Gestión y Control en la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, el cual contempla los requerimientos del Sistema de Gestión de la Calidad, del Modelo Estándar de Control Interno y del Sistema de Desarrollo Administrativo y se



Para contestar cite:

Radicado CRA N°: 20103010024351

Fecha: 11-03-2010

dictan otras disposiciones", en efecto el Comité Constituido se reunió como mínimo dos (2) veces durante la vigencia 2009, como se evidencia en la Certificación que nos permitimos aportar, suscrita por el Secretario Técnico de dicho Comité.

- n) ¿De acuerdo con el artículo 3° de la Ley 87 de 1993, el artículo 70 del Decreto 1914 de 2003 y con el Decreto 1537 de 2001, que mecanismos ha implementado su administración para garantizar la Sostenibilidad del Sistema Contable Público al interior de su Entidad?

La Entidad estableció mediante la resolución CRA 1158 del 17 de diciembre de 2008, (se anexa en tres (3) folios), el Comité de Mejoramiento y Sostenibilidad de Calidad de la información contable, con lo cual se permite garantizar la Sostenibilidad del Sistema Contable Público a su interior.

- ñ) De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 790 de 2002, el numeral 4° del artículo 1° de la ley 962 de 2005 y el decreto 1151 de 2008; a 31 de diciembre de 2009, ¿Cómo va el proceso de implementación de la "Estrategia de Gobierno en Línea" al interior de la Entidad?

Se anexa documento contentivo de la información relativa a este punto en seis (6) folios.

Cordialmente.

<sup>SE</sup>  
<sup>A</sup> **ERICA JOHANA ORTIZ MORENO**  
Directora Ejecutiva

Anexo: Un (1) CD y un (1) tomo

Preparó: Myriam S. Ondela V; Martha Janelth Carreño L; Fabio O. Vargas A; Erika B. Pedraza G; Hiller R. Chavería O; Faber G. Cortés S; Edmundo Toncell R.  
Revisó: Pedro L. Bohórquez R, Lida Ruiz; Beatriz E. Cárdenas C. Alejandro J. Gualy G.

